

**RESOLUCIONES APROBADAS CORRESPONDIENTES A LA SESION
EXTRAORDINARIA CNSS No. 193 del 06 de Noviembre 2008**

Resolución No. 193-01: Se aprueba el envío a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) del monto de RD\$ 710,000,000.00 para el Consejo Nacional de la Seguridad Social a fines de asignación del presupuesto global al CNSS para el año 2009, estableciendo como tope los cuatrocientos diez millones de pesos (RD\$410.000.000.00) para gastos operacionales y los trescientos millones de pesos (RD\$300.000.000.00) para los Programas Especiales que sustituyen el fondo de FONAMAT. El CNSS se reserva la facultad de analizar y distribuir el monto final para cada una de las instancias del sistema, aprobado por DIGEPRES.

Resolución No. 193-02: Se aprueba la propuesta sometida por la Comisión Permanente de Reglamentos, la cual establece lo siguiente:

PRIMERO: Se derogan las Resoluciones Nos. 186-07 y 191-03, de fechas 24 de julio y 16 de octubre de 2008, respectivamente, con la finalidad de unificar los trabajos de la Comisión de Reglamentos.

SEGUNDO: Se envía a la Comisión de Reglamentos la revisión completa del Reglamento Interno del CNSS, la cual deberá incluir, además del estudio de todos sus artículos, las siguientes normativas: Definición y Funciones de las Comisiones Técnicas de Trabajo del CNSS; Proceso de Entrada y Salida Miembros del CNSS y Reglas Parlamentarias para las Sesiones del CNSS.

Se otorga un plazo de 30 días a la Comisión de Reglamentos para que presente las modificaciones realizadas al Reglamento Interno del CNSS para su aprobación y posterior envío al Poder Ejecutivo para su promulgación.

**RESOLUCIONES DEL ACTA N° 194 DE LA SESION ORDINARIA DEL
CNSS, CELEBRADA EL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2008**

RESOLUCION No. 194-01: *Se aprueba el Acta No. 192 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 30 de octubre 2008, con las observaciones realizadas.*

RESOLUCION No. 194-02: *Se aprueba el Acta No. 193 correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 06 de noviembre 2008, con las observaciones realizadas.*

RESOLUCION NO.194-03: *Se envía a la Comisión Permanente de Reglamentos la propuesta de modificación del Reglamento que Establece Normas y Procedimientos de Apelación ante el CNSS, así como la Opinión Legal de la Firma de Abogados Consultores Ruiz-Tejada-Ruiz-Oleaga, para que se realicen los estudios y observaciones de lugar.*

RESOLUCION NO. 194-04: *Se instruye a la Comisión Permanente de Pensiones del CNSS a que conjuntamente con un representante de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA); la Tesorería de la Seguridad Social (TSS); la Dirección de Pensiones de la Secretaría de Hacienda; la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones y la Gerencia General del CNSS, identifique y evalúe las distintas situaciones y casos que pueden presentarse como consecuencia de la afiliación al Sistema Previsional Dominicano de los pensionados del Sistema de Reparto o Fondos Complementarios en razón de su integración a la vida laboral activa.*

Esta Comisión presentará en un plazo de sesenta (60) días a este Honorable Consejo medidas y/o soluciones que permitan a estos pensionados conservar y acceder a los derechos que su condición de trabajador activo le confieren por Ley.

RESOLUCION NO:194-05: *Se designa una Comisión Especial integrada por un representante de los Sectores Gobierno, Empleador y Laboral del Consejo Nacional de Seguridad Social, así como un representante de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA); de la Secretaría de Estado de Hacienda, de la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones (ADAFP); de la Secretaría de Estado de Educación (SEE); de UNIPAGO y de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) para que identifique los mecanismos de aplicación de la Ley 451-08 que modifica la Ley General de Educación en atención a los preceptos a la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y presente su recomendación al CNSS.*
